



DECRETO EXENTO N°1376.-  
Curarrehue, 10/07/2019.-  
VISTOS:Estos Antecedentes

- 1.-La solicitud del Sr. Ricardo Apablaza de fecha 04/07/2019.-
- 2.-La Orden de Ingreso N° 439 del día 09 de Julio de 2019.
- 3.-El Art 8 Ordenanza Local.
- 4.-El Decreto exento N° 1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 5.-El Decreto Exento N°1.222 del 13/06/2019 que establece escalafón de Subrogancia cargo de Secretaria Municipal.
- 6.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 7.- Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

La necesidad de regularizar ordenes de ingreso con fechas anteriores.

DECRETO:

1.-Autorizase permiso para realizar "CARGAS Y/O FLETES" desde el 05/07 al 31/12/2019, en sector Catripulli comuna de Curarrehue, autorizado de acuerdo al Art 8 de la ordenanza local.

2.-Impútese al ítem 6 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "Otros".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

WILMA M.RIVERA ANCAN  
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA  
ALCALDE

B°  
DIRECCION DE CONTROL

ARPB/WRA/MCUP/soc.  
-Of de Partes  
-Sección Rentas y Patentes